



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 152-2024-MDC

Condebamba, 01 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Condebamba al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos.** Jeny Rebeca Ávila Sánchez

**Cargo que ocupa en la Entidad:** Coordinador del Padrón Nominal y Centro de Promoción y Vigilancia.

**Correo electrónico:** jenyavila1997@gmail.com

**Teléfono de contacto:** 940 181 427

**Teléfono de la Municipalidad:** 924 555 539

**ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

**ARTÍCULO TERCERO. DISPONER,** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

#### DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. GDS
4. Parte Interesada
5. Portal

C.c.: Arch. Sec. Gral.



Manuel Jesus Vilar Romero  
ALCALDE



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N° 083-2024-GM-MDC**



01/08/24

5:15 p.m

A : **Sr. MANUEL JESUS VILLAR ROMERO**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Condebamba

Atención : **Lic. INDIRA FIORELA VASQUEZ RODRIGUEZ**  
Jefa de la Oficina de Secretaría General - MDC.

ASUNTO : Solicito designación de Responsable del Padrón Nominal y Centro de Promoción y Vigilancia Comunal.

FECHA : Condebamba, 01 de agosto del 2024.

A través del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que con la finalidad de fortalecer la transparencia de la entidad y mejorar el Sistema Administrativo en cuanto a la Planificación, organización, Dirección y Control del Padrón Nominal y Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Municipalidad Distrital de Condebamba y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normas reglamentarias relacionadas al Padrón Nominal y Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, se solicita a través de su despacho designar mediante acto resolutivo al responsable del Padrón Nominal y Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Municipalidad Distrital de Condebamba.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecerle por el interés que se preste al presente documento.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA  
  
Lic. Diego Paul Medina Valdivia  
GERENTE MUNICIPAL